



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA
DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Adquisición de las licencias MTR (Managed Thread Response).

**Comparación de Precios
INDOTEL-CCC-CP-2024-0006**

Santo Domingo, Distrito
Nacional República
Dominicana
26 de abril de 2024

Contenido

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.....	1
Renovación de las licencias MTR (Managed Threat Response).....	1
GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS	5
1.1. Objetivos y Alcance	5
1.2. Normativa Aplicable	7
1.3. De la Publicidad	7
1.4. Consultas.....	7
1.5. Circulares o Enmiendas.....	8
SECCION II	8
Datos de la Comparación de Precios	8
2.1 Objeto de la Comparación de Precios.....	8
2.2 Procedimiento de Selección	8
2.3 Fuente de Recursos	8
Valor referencial.....	8
Condiciones de Pago	8
2.4 Cronograma de la Comparación de Precios.....	9
2.6 Garantías.....	15
INDOTEL	16
Adquisición de las Licencias MTR (Managed Threat Response)	17
Documentos a presentar:.....	17
Sobre B. Propuesta Económica:	17
2.7 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.....	17
SECCION III	18
3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas	18
3.2 Fase de evaluación	18
3.4 Evaluación Oferta Económica	19
3.5 Adjudicación.....	19
3.6 Recepción de Código de Ética Institucional (CEI).....	19
Sección IV	20
Disposiciones Sobre los Contratos	20
4.1 Condiciones Generales del Contrato	20
4.1.1 Validez del Contrato	20
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	20
4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia.....	20

4.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	20
4.1.6 Efectos del Incumplimiento	21
4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	21
4.1.8 Finalización del Contrato.....	21
Formularios	21
1 anexos.....	21

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veinte y tres (2023). Así como la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998.

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la renovación de las licencias MTR (Managed Threat Response), llevado a cabo por **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP- 2024-0006)**.

Objetivos Específicos de la Contratación

El Proyecto tiene que cumplir con las siguientes especificaciones, las cuales son:

1. Implementación e integración con la red del INDOTEL.
2. Integración con firewall Sophos
3. Búsqueda de amenazas
4. Telemetría optimizada
5. Descubrimiento de activos
6. Módulo XDR
7. Módulo de EDR
8. Licencias para 650 endpoints
9. Licencias para 40 Servidores
10. Integración Microsoft 365
11. Soporte 24/7 por el proveedor por un año.

Antecedentes

Decreto No. 230-18:

Establece y regula la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2018-2021 (ENCS), en la que se crea el Centro Nacional de Ciberseguridad y se definen los pilares, objetivos y líneas de acción de la política de ciberseguridad en la República Dominicana.

Agenda Digital 2030:

Uno de los ejes transversales de esta agenda es el de Ciberseguridad, cuyo objetivo general es fortalecer el marco nacional de ciberseguridad, fomentando la

concientización y creación de entornos digitales seguros, confiables y resilientes, que promuevan una sociedad digital dentro de un esquema de inclusión y de respeto a los derechos fundamentales.

Objetivos Específicos:

- Fortalecimiento del desarrollo institucional en el ámbito de la Ciberseguridad.
- Fortalecer la protección de las infraestructuras críticas nacionales e infraestructuras TI del Estado.
- Promover la educación y cultura nacional de Ciberseguridad.
- Realizar alianzas nacionales e internacionales.

Decreto 313-22:

Que aprueba la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2030, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, con el objeto de fortalecer el marco nacional de ciberseguridad, fomentando la concientización y creación de entornos digitales seguros, confiables y resilientes, que promuevan una sociedad digital dentro de un esquema de inclusión y de respeto a los derechos fundamentales.

Decreto 685-22:

Establece los principios y lineamientos generales que servirán de base a los entes y órganos de la Administración pública para la adopción de controles, políticas y estándares para incrementar los niveles de madurez cibernética en el sector público, y la notificación obligatoria de eventos e incidentes de Ciberseguridad, así como el intercambio de información sobre amenazas cibernéticas.

Justificación

El INDOTEL, como órgano regulador de las telecomunicaciones en la República Dominicana, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de los datos y sistemas de las organizaciones que operan en este sector. Para ello, el INDOTEL debe contar con las herramientas y los recursos necesarios para detectar, prevenir y responder a las amenazas cibernéticas.

La adquisición de licencias de Sophos Central más que activo tecnológico una es una importante herramienta de protección para el INDOTEL porque le permite cumplir con las obligaciones de asegurar el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2030 (ENCS): La ENCS establece que el INDOTEL debe fortalecer sus capacidades de ciberseguridad para proteger las infraestructuras críticas nacionales e infraestructuras TI del Estado. La renovación de licencias de Sophos Central ayuda al INDOTEL a cumplir con este objetivo al proporcionarle las siguientes funcionalidades:

- Protección antivirus, antimalware, firewall, detección de intrusiones y protección web: Estas funciones ayudan a proteger los datos y sistemas del INDOTEL de los ataques cibernéticos.

- Interfaz de usuario centralizada: Esta interfaz permite a los administradores de seguridad gestionar todos los dispositivos y aplicaciones de la organización desde un único lugar, lo que mejora la eficiencia de la gestión de seguridad.
- Actualizaciones constantes con nuevas funciones y correcciones de seguridad: Estas actualizaciones ayudan a proteger el INDOTEL de las últimas amenazas cibernéticas.

1.2. Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del 2023, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

1.3. De la Publicidad

La convocatoria a presentar ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web del INDOTEL y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.4. Consultas

Los interesados podrán solicitar al **INDOTEL** aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2024-0006

Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio

Osiris, Santo Domingo, República Dominicana

Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

Las consultas además pueden ser realizadas mediante el área de mensajería del portal transaccional.

1.5. Circulares o Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Enmiendas o Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

SECCION II Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la renovación de las licencias MTR (Managed Threat Response), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2024 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Valor referencial

El valor referencial para este proceso corresponde a Dos millones setecientos siete mil setecientos cincuenta y dos con noventa y dos centavos (**RD\$ 2,707,752.92**) pesos dominicanos.

Condiciones de Pago

- 1er. Pago: Correspondiente al 20% del monto total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y a presentación de garantía de buen uso del anticipo. Este deberá además estar acompañado de la presentación y aprobación del cronograma de actividades.
- 2do. Pago: Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del primer y

segundo producto esperado.

- 3er. Pago: Correspondiente al 40% del monto total del contrato, posterior a la entrega del tercer producto esperado.

2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	26 de abril 2024 12:00 m
2. Período para realizar consultas por parte de los Interesados	50% del plazo para presentar Ofertas 02 de mayo 2024 hasta 16:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 06 de mayo 2024 13:00 p.m.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	5 días hábiles contados a partir de la última publicación 08 de mayo 2024 10:00 a.m. Apertura 08 de mayo 2024 11:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación Contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación de 09 mayo 2024
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 14 de mayo 2024
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 16 de mayo 2024
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 21 de mayo 2024
9. Notificación Resultados del Proceso de subsanación y Oferentes habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 23 de mayo 2024
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 24 de mayo 2024 a partir de las 11:00 a.m.

11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 29 de mayo 2024
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 07 de junio 2024
13. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 14 de junio 2024
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 21 de junio 2024
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 05 de julio 2024
16. Publicación de los Contratos en el portal Institucional y en el portal administrado por el órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 08 de julio 2024

2.5 Especificaciones Técnicas

Alcance Operativo de la Contratación

Esta contratación abarca la adquisición para la renovación de las licencias MTR llave en mano, soporte 24/7. Las empresas deben presentar los SLAs (Acuerdos Niveles de Servicios) según la prioridad de los incidentes y solicitudes.

Resolución de soluciones

En caso de que la plataforma web deje de funcionar, la empresa deberá restablecer el servicio a la mayor brevedad posible, notificar sobre el suceso a las posibles terceras entidades interconectadas al sistema y publicar de forma temporal un portal de notificación de la falla a los usuarios genéricos que intenten acceder a la plataforma a través de internet.

Aspectos Técnicos y Logísticos

1	Protección web	La herramienta deberá proteger la infraestructura frente a amenazas web y ayudar a regular el contenido no deseado.
---	----------------	---

2	Reputación de descargas	La herramienta deberá verificar que las descargas se realizan desde sitios webs con alta reputación (Confiable), de no ser así deberá bloquear las descargas.
3	Control de periféricos	La herramienta deberá permitir controlar el acceso a periféricos y medios extraíbles (Bloquear puertos).
4	Control de aplicaciones	La solución deberá permitir detectar y bloquear aplicaciones que no suponen una amenaza para la seguridad, pero cuyo uso no se considere adecuado en el entorno empresarial.
5	Detección de malware con Deep Learning	La solución deberá detectar malware de una manera rápida y efectiva e identificar elementos sospechosos de códigos potencialmente maliciosos y prevenir ataques de malware desconocido.
6	Escaneado de archivos anti-malware	La herramienta debe realizar escaneos en busca de archivos maliciosos, analizando y revisando todos los archivos.
7	Protección en vivo	La herramienta debe decidir instantáneamente si un archivo sospechoso es una amenaza y tomar las medidas especificadas en la política antivirus y HIPS.
8	Análisis de comportamiento previo a la ejecución (HIPS)	La herramienta debe realizar un análisis de comportamiento del tráfico de la red y los archivos, en busca de comportamientos sospechosos.
9	Bloqueo de aplicaciones no deseadas	La solución debe bloquear aplicaciones que no sean deseadas en la infraestructura.
10	Sistema de prevención de intrusiones	La solución ofertada deberá bloquear el tráfico peligroso, tanto entrante como saliente, y permitir que los usuarios autorizados accedan de forma segura para proteger la red.
11	Interfaz de análisis antimalware (AMSI)	La solución debe proteger contra ataques de secuencias de comandos que se ocultan a través de la ofuscación, el cifrado o la ejecución directa en la memoria.
12	Detección de tráfico malicioso (MTD)	La solución debe detectar las comunicaciones entre ordenadores y servidores de comando y control utilizados en un ataque de bots u otros ataques maliciosos.
13	Prevención de exploits	La solución debe detectar código de software diseñado para aprovechar vulnerabilidades en el equipo y, a través de estas, realizar acciones maliciosas o abusar de los privilegios de administración.
14	Mitigaciones de adversarios activos	La solución debe evitar la persistencia en los equipos, proteger del robo de credenciales y detectar el tráfico malicioso.
15	Protección contra archivos de ransomware	La solución debe detectar y detener el cifrado espontáneo de datos por ransomware en cuestión de segundos.

16	Protección del registro de arranque y disco	La solución debe evitar variantes de ransomware o código malicioso que se dirigen al Master Boot-Record.
17	Protección contra navegación segura	La solución debe detectar y bloquear las intercepciones del navegador web, para prevenir robo de información inyección de código malicioso.
18	Bloqueo de aplicaciones mejorado	La solución debe permitir bloquear aplicaciones no deseadas
19	Live Discover	La solución debe permitir consultas SQL en toda la infraestructura para la búsqueda de amenazas y la higiene de las operaciones de seguridad TI.
20	Biblioteca de consultas SQL	La solución debe contar con consultas ya escritas totalmente personalizables.
21	Detección y priorización de eventos sospechosos	La solución debe detectar en tiempo real eventos sospechosos y priorizarlos de acuerdo a la criticidad.
22	Fuentes de datos entre productos, p. ej. Firewall, correo electrónico	La solución debe permitir el intercambio de datos entre los distintos dispositivos de la infraestructura (Firewall, XDR, etc) para una efectiva respuesta ante amenazas.
23	Casos de amenazas (Análisis de causa raíz)	La solución debe investigar los casos de amenazas hasta llegar a la causa raíz de dicha amenaza.
24	Información sobre amenazas avanzada a demanda	La solución debe ofrecer información sobre nuevas amenazas siempre que sea necesario y demandado por parte del INDOTEL.
25	Exportación de datos forenses	La solución debe permitir extraer y exportar los datos forenses de las amenazas, para su posterior análisis y comprensión.
26	Eliminación de malware automatizada	La solución debe eliminar los archivos maliciosos de manera automática y sin intervención de personas.
27	Seguridad sincronizada	La solución debe incluir respuesta automatizada a incidentes y minimiza la exposición a las amenazas de seguridad, mientras que el intercambio de datos entre productos revela riesgos previamente ocultos.
28	Aislamiento de endpoints a demanda	La solución debe permitir aislar de la red a endpoints sospechosos o que el administrador considere para su posterior análisis.
29	Limpieza endpoints	La solución debe contar con fácil mecanismo de limpieza y bloqueo de endpoints en la red, debe contar con una interfaz sencilla para los usuarios.
30	Búsqueda de amenazas a partir de pistas 24/7	La plataforma de buscar amenazas según patrones sospechosos o pistas 24 horas al día 7 días a la semana.
31	Comprobaciones del estado de seguridad	La solución debe comprobar siempre el estado de seguridad de la infraestructura, actuar y alertar en caso de amenazas.
32	Retención de datos	La solución debe permitir retener datos como registros, logs, etc según considere el administrador.

33	Informes de actividades	La solución debe incorporar reportería o informes de todos los eventos de seguridad en la infraestructura.
34	Neutralización y remediación de amenazas	La herramienta debe neutralizar las amenazas de seguridad detectadas en la infraestructura y remediar los daños causados por dicha amenaza
35	Soporte telefónico directo	La solución debe incluir soporte telefónico directo disponible en caso de mal funcionamiento de la herramienta o en caso de que se necesite cualquier otro tipo de soporte relacionado con la solución.
36	Seguridad de Correos electrónicos	La solución debe incluir: reglas de flujo de correo de Microsoft 365, escaneado de malware y antispam, detección de URL maliciosas, reescritura de direcciones URL en el momento del clic, SPF, DKIM, DMARC, comprobaciones de dominios de imitación, cifrado TLS impuesto, cifrado basado en imposición.

Experiencia Profesional Requerida

La Empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe contar con personal de apoyo en el país.
- Debe de ser socio o asociado (partner) del producto.
- Debe incluir el costo de emigrar la plataforma tecnológica, en caso de ser necesario.
- El personal que trabaja en la implementación debe mostrar experiencia y certificaciones en ciberseguridad.
- Asociado certificado del proveedor directo de la solución.
- Experiencia en por lo menos dos (2) de proyectos relativos a implementación de XDR.

La empresa deberá justificar lo anterior mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Contratos de trabajo.
- Currículums vitae (CV) del personal.
- Certificaciones de formación del personal.
- Certificado de partnership o asociado.
- Acuerdo de partnership o asociado firmado por ambas partes.
- Casos de éxito de proyectos anteriores.

Referencias de clientes satisfechos

Resultados o productos esperados

El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma web con todos los elementos que le componen; a saber:

1er. resultado o productos esperados:

- Entrega del cronograma de implementación
- Habilitación del ambiente y licencias para Sophos central.

2do. resultado o productos esperados:

- Actualización y despliegue de los agentes para los endpoints.

3er. resultado o productos esperados:

- Renovación de licencias.
- Pase a producción.

Actividades a Desarrollar

De manera enunciativa destacamos las siguientes actividades a desarrollar:

- Remitir propuesta del cronograma de actividades, calendario y aspectos logísticos para la ejecución de la contratación, a ser aprobado por el Comité Técnico del proyecto, una semana posterior a la firma del contrato;
- Luego de la aprobación de propuesta del Cronograma por parte del Comité Técnico del proyecto, el proveedor deberá llevar a cabo una reunión inicial con el director de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital para posteriormente acordar el dominio a utilizar;
- Ejecución del cronograma de actividades, conforme al calendario acordado;
- Realización de pruebas técnicas en coordinación con la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital;
- Entregar la solución en funcionamiento.

Vigencia de contrato, Plazo de Ejecución y Tiempo de prueba

La Implementación del proyecto tendrá un período de 1 mes de duración, a partir de la fecha en que se firme el contrato., y el periodo de licenciamiento y soporte 24/7 de la solución será de 12 meses a partir de la liberación de las licencias solicitadas.

Confidencialidad

Los informes, manuales, datos maestros, reportes y documentos que se produzcan como consecuencia de la presente contratación no podrán ser divulgados bajo ninguna circunstancia a terceras personas o instituciones, durante, ni después de la expiración del contrato a ser suscrito entre el INDOTEL y la Empresa adjudicada. Tampoco podrá realizar ningún tipo de análisis o procesamientos sobre la data y

reportes de ciberseguridad para ningún tipo de fin externo de INDOTEL o para la propia de la empresa adjudicada.

Propiedad Intelectual

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 65-00 sobre Derecho de Autor, todos los derechos patrimoniales que resulten de la ejecución del contrato entre el INDOTEL y la empresa adjudicada pertenecerán al INDOTEL.

El INDOTEL será el titular exclusivo de los manuales, guías, plantillas, metodologías, y de todos los documentos creados en el marco de la presente contratación, así como de los derechos de uso, difusión y explotación de estos.

Como se trata de la adquisición de una plataforma como servicio, para los trabajos realizados donde se encuentren componentes con licencias, éstos quedarán excluidos de este apartado, quedando La Empresa exenta de entregar el código fuente o cualquier recurso contrario al alcance de su propia licencia.

Cesión

La Empresa no podrá ceder el Contrato o subcontratar ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del INDOTEL.

Garantía

Durante todo el tiempo del contrato, según las especificaciones y cumpliendo todos los requerimientos solicitados en el Ítem 7, del cuadro de requerimiento para entregar.

2.6 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia igual o mayor a la oferta económica presentada.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco

(5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del INDOTEL. La cual deberá tener una vigencia igual al contrato de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el INDOTEL, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del INDOTEL, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del día indicado en el cronograma a las 10:00 a.m.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: 1. Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/> o, 2. De manera presencial ante el INDOTEL en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Los oferentes que participen de manera presencial también presentarán todos los documentos contenidos en su oferta técnica en un soporte digital (USB), el cual deberá incluirse al Sobre A en archivos separados.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Gerencia de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.
Sobre A / Sobre B

**Renovación de las Licencias MTR (Managed Threat Response)
Presentación de Oferta Técnica – Presentación de Oferta Económica
INDOTEL-CCC-CP-2024-0006**

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios de la empresa (Estatutos sociales, última asamblea celebrada) y Registro Mercantil vigente.
- Oferta Técnica que contenga de manera detallada la descripción de los bienes y servicios que ofrece, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

Sobre B. Propuesta Económica:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (uso del formulario opcional).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado.
Observaciones:
- Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
- Cotización presentada en pesos dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de esta.
- Cotización debe incluir el entrenamiento para el manejo de este sistema.

Nota: Las licencias no gravan impuestos, es decir, están exentas de Itbis.

2.7 Apertura de Sobres A y Validación de Ofertas.

La Apertura de los Sobres A se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día indicado en el cronograma a las 11:00 a.m.

- El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres A, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres A, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres A, si las hubiere.
 - Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres A, dará por concluido el mismo.

SECCION III

3.1 Criterios de Evaluación y Calificación de Ofertas

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**Cumple/no Cumple**”.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los bienes y servicios cumplan con todas las características especificadas en los aspectos técnicos. Y que el oferente cumpla con las condiciones exigidas.

3.2 Fase de evaluación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, de acuerdo a las especificaciones requeridas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un bien o servicio pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características técnicas requeridas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** de los servicios y bienes ofertados.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes y servicios ofertados, bajo el

criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.5 Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do.

3.6 Recepción de Código de Ética Institucional (CEI)

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su

conocimiento.

https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/10/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_signed.pdf

Sección IV

Disposiciones Sobre los Contratos

4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. Conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. La vigencia de la garantía será igual a la del contrato, iniciando con la vigencia del contrato, hasta el fiel cumplimiento del contrato. Por lo que, si llegado el tiempo de finalización del contrato aún quedan pendientes compromisos en el mismo, esta garantía deberá extenderse hasta tanto quede cumplido el objeto del mismo.

4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato y Vigencia

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación. La vigencia del contrato será de trece (13) meses.

4.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.

- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

4.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

En el caso de la especie, contratación de servicios, el **INDOTEL** podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%).

4.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

➤ **Incumplimiento del Proveedor.**

Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Formularios

El Oferente/Proponente tiene la opción de usar los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas para presentar su Ofertas, los cuales se anexan como parte integral del mismo”.

1 anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**

3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede